

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD, DEL GRUPO MUSICAL 'DOCTOR DESEO', Y OTRAS
ACTUACIONES.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios es la contratación de la actuación del grupo musical 'Doctor Deseo', del DJ Dantzatzeko prest, y grupo telonero STR junto con el equipo de sonido/luces, catering y personal necesario para tales actuaciones, el día 25 de junio de 2022, sábado, en el marco de las fiestas patronales de San Juan de Sondika.

La actuación de Doctor Deseo tendrá una duración de, al menos, 105 minutos, la del DJ Dantzatzeko Prest 150 minutos y STR de 75 minutos.

Las actuaciones se desarrollaran sobre un escenario de al menos 12m x 10m, dentro de una carpa de 25m x 50m, con escalera lateral.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Cumplir con las actuaciones contratadas, respetando las fechas y horarios establecidos. Advertir con suficiente antelación la necesidad de modificación de la actuación programada, debido solo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista, convenientemente justificado. En este caso se propondrá por el adjudicatario otra actuación de acuerdo con los siguientes parámetros:
- Similares o superiores características del artista o grupo ofertado así como de la producción precisa para la actuación, por el mismo precio máximo establecido en el presente pliego.
 - Grupo o artista con repercusión en el panorama musical y previsión de captación de espectadores a la actuación.
 - Contar con trabajo discográfico editado al menos en el año 2019.
 - Número y lugares de actuación del grupo bien en solitario bien conjuntamente con otros grupos, en el año anterior a la fecha de celebración de las actuaciones, etc.

- b) Formalizar los correspondientes contratos con los artistas, de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Disponer en todo momento de una persona en el lugar de la actuación desde el momento de la llegada de los artistas, y hasta la finalización del espectáculo. Esta persona mantendrá contacto directo con los responsables del desarrollo del programa festivo.
- d) Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante las actuaciones, contando para ello del equipo humano necesario.
- e) Facilitar fotografías y carteles del grupo para la difusión del concierto.

3. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- a) El pago al adjudicatario una vez finalizada la actuación de los artistas, previa presentación de la factura y con el visto bueno del personal correspondiente.
- b) Asumir el gasto de los derechos de autor.
- c) Instalar vallas antiavalancha en todo el frente del escenario.
- d) Disponer de cuadro electrónico acorde a las necesidades de actuación.
- e) Disponer de al menos un módulo para ser utilizado como camerino.